



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A.

En la ciudad de Santiago, a 2 de mayo del año 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad _____ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A.**, RUT N° 76.130.246-9, representada por don Andrei Acosta Zambra, cédula de identidad _____ chileno, ambos domiciliados en calle Décima Avenida 12422, comuna de San Miguel, en adelante el PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Confección de obra material:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a News Executive Channel S.A., la ejecución de los siguientes servicios mensuales:

- Reporte de Prensa diario 2 categorías FOJI – ORQUESTAS
- Análisis cuantitativo automatizado mensual que se realizará con la carga establecida en el reporte y entrega de gráficos porcentuales con apariciones en distintos tipos de medios
- Despacho personalizado a correo electrónico

SEGUNDO: FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador se obliga a prestar los servicios indicados en la cláusula primera de este instrumento de manera mensual, con personal propio.

TERCERO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán en horarios convenidos con la Fundación, quedando registrados en anexos u órdenes de compras que establezcan las tareas encomendadas.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



CUARTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS

El monto en pesos del servicio prestado por News Executive Channel S.A. será la suma de \$ 297.500 mensuales (IVA incluido) y quedarán reflejados en cada orden de trabajo que la Fundación extienda y que se anexe al presente documento. El trabajo que el prestador efectúe se facturará una vez ejecutado el servicio en conformidad de ambas partes y será pagado durante los treinta próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura por parte de la Fundación. El valor será depositado en cuenta del Banc

Para proceder a cada pago, el prestador deberá entregar a la Fundación la respectiva factura, la cual deberá considerar, además de los datos habituales, la glosa "Financiado por SUBCA RCT N° 15 01.03.2019"

QUINTO: DURACIÓN

El presente contrato tendrá vigencia desde el 2 de mayo al 31 de diciembre del periodo 2019. Al presente contrato podrán adicionarse anexos con nuevas prestaciones que la Fundación y el Contratista acuerden, previa aprobación de presupuestos.

SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: CESIÓN DEL CONTRATO

El Prestador no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

OCTAVO: MODIFICACIONES

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.





DECIMO: PUBLICIDAD

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

PERSONERÍAS: La personería de doña **MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER** para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

La personería de don **ANDREI ACOSTA ZAMBRA**, para comparecer en representación de News Executive Channel S.A., consta de escritura pública de fecha 19 de julio de 2012, otorgada ante la Notaría de doña Renata Gonzales Carvallo.


FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0
Alejandra Kantor Brucher


NEWS EXECUTIVE CHANNEL S.A.
RUT N° 76.130.246-9
Andrei Acosta Zambra